

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

2545 *Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 7 de septiembre de 2012 por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Escoleta Lluna, de Sóller (BOIB nº. 138, de 20 de septiembre)*

Se ha advertido un error, en la titularidad del centro, en la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 7 de septiembre de 2012 por la que se autoriza la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Escoleta Lluna, de Sóller (BOIB nº. 138, de 20 de septiembre). Con la finalidad de enmendarlo, y de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se lleva a cabo la corrección siguiente:

En el punto 1 de la Resolución:

Donde dice:

1. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Escoleta Lluna, de Sóller que queda configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07015070
Denominación genérica: centro de educación infantil privado de primer ciclo
Denominación específica: CEI Escoleta Lluna
Titular: Nadine Träger
Domicilio: C/del 18 de novembre de 2005, 4
Localidad: Sóller
Municipio: Sóller
Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo

Capacidad autorizada: 5 unidades distribuidas de la siguiente manera:

0 a 1 años: 1 unidad con 7 plazas escolares.
1 a 2 años: 2 unidades con 24 plazas escolares.
2 a 3 años: 2 unidades con 36 plazas escolares.

La capacidad máxima de las unidades en funcionamiento, en cada momento, no puede exceder al número de plazas escolares que resulte de la aplicación de las ratios que, en lo que se refiere a la superficie mínima requerida por plaza escolar y número de alumnos por unidad, según la edad de los alumnos escolarizados, se determinen en la normativa vigente aplicable en esta materia.

La distribución de las unidades autorizadas podrá variar, previa solicitud de la titularidad del centro a la Dirección General de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas, siempre que quede justificada y acreditada por la demanda de plazas y que el número total de unidades no supere el número autorizado.

Debe decir:

1. Autorizar la apertura y el funcionamiento del centro de educación infantil privado de primer ciclo CEI Escoleta Lluna, de Sóller que queda configurado de la siguiente manera:

Código de centro: 07015070
Denominación genérica: centro de educación infantil privado de primer ciclo
Denominación específica: CEI Escoleta Lluna
Titular: Escoleta Lluna Sóller, CB
Domicilio: C/del 18 de novembre de 2005, 4





Localidad: Sóller

Municipio: Sóller

Enseñanzas autorizadas: educación infantil de primer ciclo

Capacidad autorizada: 5 unidades distribuidas de la siguiente manera:

0 a 1 años: 1 unidad con 7 plazas escolares.

1 a 2 años: 2 unidades con 24 plazas escolares.

2 a 3 años: 2 unidades con 36 plazas escolares.

La capacidad máxima de las unidades en funcionamiento, en cada momento, no puede exceder al número de plazas escolares que resulte de la aplicación de los ratios que, en lo que se refiere a la superficie mínima requerida por plaza escolar y número de alumnos por unidad, según la edad de los alumnos escolarizados, se determinen en la normativa vigente aplicable en esta materia.

La distribución de las unidades autorizadas podrá variar, previa solicitud de la titularidad del centro a la Dirección General de Planificación, Inspección e Infraestructuras Educativas, siempre que quede justificada y acreditada por la demanda de plazas y que el número total de unidades no supere el número autorizado.

Palma, 2 de marzo de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March Cerdà

